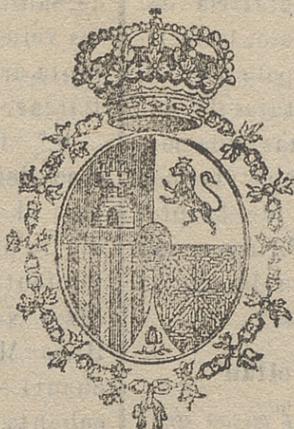


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Abril de 1912)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.364.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 106.

Declarado prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 26 del actual, el mozo Isidro P. Hernandez Gutierrez, núm. 14, del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Matapozuelos, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 29 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.365.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 107.

Declarado prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión del 27 del actual el mozo Nicolás Saturnino Martin, núm. 10, del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Pedraja de Portillo, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 29 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.366.

Gobierno civil de la provincia

EDICTO.

Don Alberto Martinez Vazquez de Prada, Oficial de 3.ª clase de Administración, 2.º de este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formación de expediente para la concesión de la Cruz blanca de Beneficencia, ó en otro caso, la de Alfonso XII:

Hago saber: Que por el señor Rector de la Universidad de esta Capital D. Nicolás de la Fuente

Arriadas, se ha acudido á este Gobierno en súplica de que se instruya el oportuno expediente para que le sea concedida la Cruz blanca de Beneficencia, ó en otro caso la de Alfonso XII, al alumno Practicante del tercer año de la Facultad de Medicina D. Alberto Aparicio de Besson, que espontáneamente dió un trozo de piel de uno de sus antebrazos, para injertar y curar á la enferma del Hospital Clínico Rosario Valdivieso, de una herida resultante de lesiones que se la produjeron anteriormente por la cogida de un tren; en su virtud y teniendo en cuenta lo que determina el art. 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, he acordado conceder un plazo de quince días á contar desde la fecha en que el presente edicto se publique en la *Gaceta de Madrid*, para que ante esta Fiscalía se puedan exponer cuantas reclamaciones en pró ó en contra se estimen justas ó convenientes para esclarecer los hechos expuestos realizados por D. Alberto Aparicio.

Valladolid 29 de Abril de 1912.

—El Fiscal instructor, Alberto Martinez.

Núm. 1.357.

Comision provincial de Valladolid.

Sesion del 26 de Abril de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE.

Esta Comisión ha acordado proveer por concurso la plaza de

Portero del Hospital Provincial, vacante por dimision del que la venia desempeñando.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», durante los días y horas hábiles de oficina.

Al presentar las instancias deberán los interesados justificar con las certificaciones oportunas, las condiciones siguientes: ser naturales ó vecinos de la provincia; no ser menores de 25 años, ni mayores de 45; y carecer de antecedentes penales. Además, han de justificar que saben leer y escribir.

Lo que se publica en este periódico oficial, en ejecución del acuerdo precitado, y á los efectos del art. 16 del Reglamento sobre provision de vacantes.

Valladolid 27 de Abril de 1912.

—El Vicepresidente, Luis Antonio Conde.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.359.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Impuesto de carruajes de lujo

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este im-

puesto, que durante un período de 30 días, á contar desde la fecha de este anuncio, se halla abierto el pago de las cuentas correspondientes al 2.º trimestre del año actual en la oficina de Arbitrios municipales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, todos los días laborables de diez á dos de la tarde, haciéndoles saber á los que no verifiquen dichos pagos, que se procederá por la vía de apremio para hacer efectivos sus débitos una vez transcurrido el plazo que se señala.

Valladolid 26 de Abril de 1912.
—El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

NUM. 1.350.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día treinta de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, bajo el tipo de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas previamente fijado y estipulado por las partes en el contrato, de las fincas que á continuación se expresarán, embargadas como de la pertenencia de Doña Josefa Briso Montiano Gutierrez, vecina de Zaratan, en autos ejecutivos que contra la misma y su esposo Don Isaac Moral Gil, sigue Don Pedro Mazariegos de la Puerta, representado por el Procurador Don Ulpiano Gimenez Garcia, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la venta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de

las fincas, pudiendo examinar los licitadores, en la Secretaría del que refrenda este edicto, la escritura de préstamo hipotecario en que se reseñan los títulos de adquisición de las mismas, y la certificación de cargas expuestas por el señor Registrador de la propiedad, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Fincas que se citan.

Sitas en término y casco de Zaratan.

1.ª Una casa construida de nueva planta sobre un corral y dos colgadizos, pajar y apriscos, señalada con los números diez y nueve y veintinueve de la calle del Rollo, en la manzana doce y sobre la tercera parte de un corral ó aprisco situado en el camino que de Zaratan va al Rollo, consta de piso natural, principal y solana con cubierta de tejado, distribuida en varias oficinas, y en el piso natural corral, pozo de aguas claras y pajares; linda por la derecha entrando con otra de herederos de Pascual Cernuda, izquierda, con tercera parte del segundo de los corrales indicados de Inés Alvarez, tastero tierras de Don José Vilaró y con otras de la Capellanía de Huelgas y frente con la calle del Rollo.

2.ª Una tierra al pago de la Zamorana, linda por Oriente otra de Julian Medina; Mediodía de Eduardo Montiano, Poniente camino de la Flecha y Norte de Santos Muñiz; hace mil doscientos estadales, equivalentes á noventa y tres áreas diez y seis centiáreas.

3.ª Otra al pago de las Verdijas, linda por Oriente con otra de Santos Muñiz, Mediodía arroyo del pago, Poniente otra de Benito Zorrilla y Norte otra de Donato Sarden; hace seiscientos estadales, equivalentes á cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas.

4.ª Otra tierra al pago de la Veguilla, que linda por Oriente, con otra de Don Juan Sigler, Mediodía otra de Antonio Gonzalez, Poniente otra de Feliciano Montiano y Norte otra de Segundo Olmedo; hace cuatrocientos cincuenta estadales, ó sean treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas.

5.ª Otra tierra al pago del camino de Torre, que linda por Oriente tierra del Marqués de Figueroa, Mediodía y Poniente otra

de Pedro Cernuda y Norte tierra de Santos Muñiz; hace quinientos veinte estadales, ó sean cuarenta áreas y treinta y siete centiáreas.

6.ª Otra tierra al pago de Carricastellares, linda por Oriente con el camino del Monte, Mediodía páramo de Julian Bamba, Poniente partija de Santos Muñiz y Norte tierra de Felicísimo Briso Montiano; hace mil cincuenta estadales, equivalentes á ochenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas.

7.ª Otra en el pago de Pozuelo, que linda por Norte con otra de herederos de Melchor Olmedo, Mediodía otra de Marcelino Valentin y camino del pago, Oriente con otra de Patricio Cernuda, y Poniente los herederos de Melchor Olmedo; hace setecientos siete estadales, igual á cincuenta y cuatro áreas ochenta y nueve centiáreas.

8.ª Una era para trillar mieses al camino de Villanubla; linda á Oriente el camino, Mediodía camino del Monte, Poniente y Norte otra del Marqués de Cerralbo; hace ciento quince estadales, ó sea ochenta y cinco centiáreas.

9.ª Una viña al pago del Valsillo, linda al Oriente otra de don Antonio Montiano, Mediodía otra de esta testamentaria, Poniente otra de Gregorio Garcia y Norte tierra de Don Julian Medina; hace treinta y una áreas, cinco centiáreas, que ocupan cuatrocientas cepas.

10.ª Otra tierra, hoy viña, en el pago de Cepas Altas, titulada el Injerto, linda al Oriente camino de Linares, Mediodía tierra de Avelino Martin Jaca, Poniente otra de herederos de Eusebio Gutierrez y Norte los mismos; hace setenta y ocho áreas, diez y ocho centiáreas, que ocupan seiscientos siete cepas.

En término de Valladolid.

11 y 12. Una viña al pago de Salve Regina; linda al Oriente otra de Felicísimo Montiano, Mediodía y Poniente con otra de herederos de Don Antonio Manrique y Santos Muñiz y Norte otra del mismo, hace una hectárea, treinta y dos áreas y contiene dos mil quinientas cepas.

13. Una tierra al pago de Bambilla, al sitio llamado La Noquera ó Picon del Amor; linda al Oriente y Norte prado y tierras de Don Julian Medina, Mediodía

tierra de Don José Montiano y Poniente camino del Pocico, hace novecientos estadales, igual á sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas.

En término de Fuensaldaña.

14. Una viña al pago de Valdeumbela; linda al Oriente herederos de Crisanto Parrado, Mediodía majuelo de herederos de dicho Crisanto, y otro de Alejandro Lebrero, Poniente herederos de Esteban Torio y Norte otro de Valentin Poliz; hace veinte áreas, diez centiáreas, que contienen mil trescientos sesenta y tres estadales.

15. Otra viña al pago de Carrapedrosilla y picon de las Cepas, linda al Oriente tierra de Santiago Menendez, Mediodía y Poniente sendero del pago y Norte con camino de la Overuela, hace mil cien estadales, igual á ochenta y cinco áreas cuarenta y una centiáreas.

16. Una tierra al pago de la Sopera; linda al Oriente con el arroyo del pago, Mediodía otra de Pedro Diaz Robledo, Poniente otra de Celedonio Tamariz y Norte otra de herederos de Crisanto Parrado; hace seiscientos treinta y un estadales, igual á cuarenta y ocho áreas, noventa y nueve centiáreas.

17. Otra al prado de la Caza; linda al Oriente con el arroyo del pago, Mediodía tierra de Santiago Montiano, Poniente otra de Valeriano Montiano y Norte otra de Roman Duque; hace seiscientos once estadales, igual á cuarenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas.

18. Otra al pago de Valdepedroso; linda al Oriente con ladera y tierra de este caudal, Mediodía el arroyo del pago, Poniente otra de Santiago Principe y Ventura Placer, y Norte otra de ésta hacienda, hace mil estadales, ó sean setenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

19. Otra el pago de Robladillo, titulada La Espada, linda al Oriente, Poniente y Norte otra de herederos de Manuel Montiano y Mediodía otra de Celedonio Tamariz, hace cuatrocientos cincuenta y tres estadales, ó sean treinta y cinco áreas, diez y siete centiáreas.

En término de Arroyo.

20. Otra tierra al pago de los Cañuelos, linda al Oriente otra de Santiago Valentin, Mediodía arro-

yo del pago, Poniente tierra de Julian Bamba y Norte otra de Cipriano Olmedo, hace cuatrocientos cincuenta estadales ó sean treinta y cuatro áreas, noventa y cinco centiáreas.

En término de Ciguñuela.

21. Otra tierra en el pago de Atanazopas, titulada el Páramo grande, linda al Oriente con el camino de Simancas á Villanubla, Mediodía camino de Wamba, Poniente camino de Ciguñuela á Fuensaldaña y Norte tierra de Justo Llorente, hace siete mil doscientos estadales, igual á cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y diez y seis centiáreas.

En término de Fuensaldaña.

22. Otra tierra al pago de Barrial de la Menda, de ochocientos ochenta y dos estadales, ó sean sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, linda por Norte con camino del pago, Oriente tierra de Cornelio Briso, Mediodía con el arroyo del Concejo y Poniente tierra de herederos de José Sanz Pardo.

23. Otra tierra al pago de Valdecarros, de tres mil seiscientos ochenta estadales, equivalentes á ochenta y cinco áreas setenta y una centiáreas, linda al Mediodía con el prado, Poniente de Agustín Briso y otra de herederos de Felipe Robledo, Norte egidos del Concejo y Oriente tierra de Valeriano Montiano.

24. Otra al pago de Robladillo, de dos mil tres estadales, equivalentes á una hectárea, cincuenta y cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas, linda al Norte con el Prado, Mediodía con la raya de Pedrosa, Oriente tierra de la Sacramental y Poniente tierra del Mayorazgo de San Esteban.

25. Otra tierra al pago de Robladillo, de seiscientos estadales, ó sean cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, ladera pequeña de la raya, linda al Norte tierra de Valeriano Montiano, Oriente otra de la Capellanía de D. José Villalba, Poniente tierra de suerte y Mediodía con la raya y mojón de Pedrosa.

26. Otra en el mismo pago que la anterior, de seiscientos cuarenta estadales, igual á cuarenta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas, linda al Norte tierra del Mayorazgo de Velón, Oriente camino de Carracanse-

ca, Mediodía con ladera alta y tierra de suerte y Poniente tierra del Marqués de Alcañices.

27. Otra al mismo pago, el cuadro encima de la Fuente, linda al Norte tierra de Valeriano Montiano, Oriente otra de suerte, Mediodía tierra de Eusebio Gutierrez y Poniente camino de Carracanseca, hace tres obradas y cuarta, igual á una hectárea, cincuenta y una áreas, cincuenta y ocho centiáreas.

28. Otra tierra titulada de las Yeseras, de cabida cuatro obradas y setenta estadales, ó sean dos hectáreas, quince áreas, seis centiáreas, linda al Norte camino de Carrascente y tierra de suerte, Oriente otra de Isidoro Valle, Mediodía otra del Mayorazgo de Velón, Manuel Moral y Fernando Gil y al Poniente camino de Carracanseca.

29. Otra al pago de Carrascente, de cabida de mil quinientos ochenta y siete estadales, ó sean una hectárea, veintitres áreas y veintiuna centiáreas, linda al Norte otra de Agustín Montiano y otra de suerte, Oriente otra de Cirilo García y de suerte, Mediodía otra de ésta testamentaria y de Cirilo García y Poniente otra de Isidoro Valle.

30. Otra al Redondal de la Varga, de cabida de obrada y media, ó sean sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, y linda al Norte tierra de suerte, Mediodía con ladera alta, y por Este y Oeste con egidos del Concejo.

31. Otra al pago de Cardáguilas, la escuadra, de cabida de seiscientos sesenta estadales, ó sean cincuenta y una áreas veinticuatro centiáreas, linda al Norte tierra de Lucio Gonzalez, Oriente y Poniente tierra de suerte y Mediodía camino de Villalba.

32. Otra tierra titulada el Colmenar de la Calzada, de seiscientos ocho estadales, igual á cuarenta y siete áreas veinte centiáreas, linda al Norte y Poniente egidos del Concejo, Naciente con ladera alta, y tierra de Victor Prieto y Mediodía tierra de suerte.

33. Otra al pago de Robladillo, la que está encima de la viña quemada, de cabida mil ciento cuarenta y siete estadales, igual á ochenta y nueve áreas cinco centiáreas; linda al Norte tierra de esta testamentaria, Poniente otra de Doña Josefa Reinoso y Feliciano Montiano, Mediodía tierra de esta testameta-

ria y Oriente tierra del Marqués de Fuensaldaña.

34. Otra al camino de la Aceña, al picon de la subida de la tierra grande, de cabida de ochocientos cincuenta estadales, ó sea sesenta y cinco áreas, cuarenta y nueve centiáreas, linda al Norte con el sendero de la Almen-draza, Oriente con ladera alta, Mediodía tierra de Marcelino Valentin y Poniente camino de la Aceña.

35. Otra al pago de Robladillo y Valdecarros, de setecientos cuarenta y dos estadales, ó sean cincuenta y siete áreas veintidos centiáreas; linda al Norte con el prado de Valdecarros, Oriente tierra de suerte, Mediodía raya de Pedrosa, y Poniente tierra de Agustín Briso Montiano.

36. Otra al pago de Carrascente, la titulada del Camino, de quinientos cincuenta y cinco estadales, ó sean cuarenta y tres áreas y nueve centiáreas; linda por Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con otra de Felicísimo Briso-Montiano.

37. Otra al Barrial, al pago de Santa Olaya, tras las bodegas, de cabida de mil noventa y ocho estadales, ó sean ochenta y cinco áreas, veinticuatro centiáreas, linda al Norte tierra de suerte, al Oriente ladera alta, Mediodía de Justo Gutierrez, vecino de Zaratán y Poniente con la Regadera del pago y tierra de esta testamentaria.

38. Otra al pago de Santa Olaya, de obrada y media, igual á sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas, linda al Naciente sendero de Carrangostillo, Norte tierra de Baltasar Castañeda, Mediodía otra de Feliciano Montiano y Poniente otra de herederos de José Sanz Pardo.

En término de Valladolid.

39. Otra tierra al pago de Trascastillo, titulada de los ojos, de obrada y media, igual á sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, linda al Oriente la reguera de Pedrosa, Mediodía tierra de Pedrosa, Poniente y Norte otra del Mayorazgo de San Esteban.

40. Otra tierra á la espalda de Pedrosa, de ochocientos ochenta estadales, ó sean cincuenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas; linda al Norte tierra de suerte, Oriente tierra del Marqués de Pedrosa y de esta hacienda y ladera alta, Mediodía tierra del

Marqués de San Esteban y Poniente otra del Marqués de Pedrosa.

41. Otra tierra al mismo pago, de cabida de mil ciento veinte estadales, ó sean ochenta y siete áreas, cuarenta y dos centiáreas, linda al Norte tierra de Pedrosa, Oriente tierra de este caudal, Mediodía otra del Mayorazgo de San Esteban y Poniente con la anteriormente descrita.

42. Otra al pago de Pozuelo, de novecientos tres estadales, ó sean setenta áreas diez centiáreas, linda al Oriente y Mediodía tierra de Sebastian Alvarez y otra de herederos de Gabriel Quintero, Poniente tierra del Mayorazgo de San Esteban y Norte con raya ó regadera de Pedrosa.

43. Otra en el mismo pago que la anterior, de seiscientos cincuenta y cuatro estadales, ó sean cincuenta áreas, setenta y siete centiáreas, linda al Oriente tierra de Pedrosa, Mediodía otra del Marqués de San Esteban, Poniente otra de esta testamentaria y Norte tierra de Agustín Montiano.

44. Otra en el pago de Prado de Palacios, de seiscientos cincuenta y nueve estadales, ó sean cincuenta y una áreas, diez y seis centiáreas, linda por Oriente con la cabecera del prado, Mediodía arroyo del prado y camino que fué de las Aceñas, Poniente de Francisco Foronda y Norte tierra de Donato Alvarez, hoy su viuda.

45. Otra al pago de Pozuelo, de seiscientos estadales, ó sean cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Mediodía tierra de este caudal, Poniente tierra de Pedrosa y Oriente otra del Mayorazgo de San Esteban.

En término de Villanubla.

46. Otra tierra al pago del Sendero de María Rubio; linda por Norte con dicho sendero, por Oriente y Poniente tierra de Felicísimo Briso Montiano y Mediodía otra de Liborio Tabarés; hace doscientos cincuenta y ocho estadales, ó sean veinte áreas y tres centiáreas.

47. Otra tierra donde se pierde el sendero de María Rubio, al pago del Chezo, linda al Oriente con la raya de Fuensaldaña, Norte y Mediodía tierra de José Valentin, Poniente otra de Atanasio Velasco y Nicolás Tabarés, hace mil doscientos cincuenta y dos estadales ó sean noventa y nueve áreas veinte centiáreas.

48. Otra dentro, á la derecha del camino de Ciguñuela y pago de Calvice, y corral nuevo, linda al Oriente tierra de Felicísimo Briso-Montiano, Mediodía tierra de Juana Valentin y Urbano Barrero, Poniente de Félix Valentin y Eulogio Alvarez, hace mil sesenta y un estadales, ó sean ochenta y dos áreas, treinta y siete centiáreas.

En término de Valladolid.

49. Otra tierra del otro lado de la Senda, que nace del cercado de Gardoqui, de mil cuatrocientos treinta estadales, ó sea una hectárea, once áreas y dos centiáreas, linda entre Oriente y Mediodía la senda que vá á las Aceñas del Cabildo, por entre Mediodía y Poniente tierra de Eusebio Bastos, por entre Poniente y Norte Agapito Sandoval y por entre Norte y Oriente otra de Verde Soto.

50. Otra tierra en dicho término al pago de la Vega de los Mártires, de cinco cuartas ó sean cincuenta y ocho áreas, veintidos centiáreas, linda por Oriente con calzada que vá de Valladolid á Cigales, Mediodía y Poniente otra de Abdón Bastón y Norte de Cornelio Montiano.

En término de Fuensaldaña.

51. Otra tierra al pago de Robladillo, de seiscientos treinta estadales, ó sean cuarenta y ocho áreas, noventa y una centiáreas, linda al Oriente tierra del Aniversario que poseyó Isidoro Briso-Montiano, Poniente raya de Valdecarras, Norte prado del pago y Mediodía tierra de la Sacramental de la villa de Fuensaldaña.

52. Otra tierra en el mismo pago, de mil treinta y cinco estadales, ó sean ochenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, linda Oriente tierra del Mayorazgo que goza Isidro Briso-Montiano y con otra del convento de Fuensaldaña, Poniente tierra de la memoria de Gaspar Vallejo y otra de la Ciudad de Valladolid, Norte otra del Concejo de Fuensaldaña y Mediodía prado de Robladillo.

53. Otra en igual término, a la espalda de la Ermita de San Pedro, de cuatrocientos sesenta estadales, ó sean treinta y cinco áreas, setenta y una centiáreas, linda al Oriente con tierra de D. Antonio García Bahamonde, Poniente tierra del Concejo, Norte tierra del Real Monasterio de Huelgas de Valladolid y Me-

diodía con tierra del Convento de Religiosas de Fuensaldaña.

54. Una viña al pago de la Dehesa, que se titula de Blanco, de mil doscientos estadales, que componen ocho aranzadas y doscientas cepas, ó sean noventa y tres áreas, diez y seis centiáreas, linda al Norte con el camino que baja de la Dehesa, Oriente con el camino viejo que vá de Mucientes á Valladolid, Poniente con el sendero que sale de la Dehesa al camino de Valladolid donde hace picon.

55. Otra viña al pago de San Pedro, de cabida de dos mil cuatrocientas noventa y cuatro cepas, ó sean sesenta y tres áreas, cuatro centiáreas, contiene tres mil cuatrocientos setenta y ocho estadales, que comprenden diez aranzadas y ciento cincuenta y seis cepas, linda al Norte majuelo de Pascual Villalba, Oriente camino que de Mucientes va á Valladolid, Mediodía y Poniente con partija de Cirilo García, Feliciano Montiano y Manuel Morante.

56. La sexta parte de una casa á buen partir con sus cinco hermanos en la Plaza de Santa María y calle de Traspasa, señalada con el número diez, linda al Norte y Oriente ó sea según se entra en ella con las citadas calles, Mediodía con la que vá de dicha plaza y casa de Celestino Tamariz, y Poniente con calle que dirige á la Fuente y casa de Fermín Padrones y Tiburcio Fraile, tiene mil novecientos treinta metros, seiscientos veinticinco milímetros, consta de habitaciones altas y bajas con solana y subterráneo, una caballeriza, pajar, dos patios y en el primera un pozo.

57. La tercera parte de un lagar y bodega en las de Fuensaldaña, al sitio que llaman Concejo, linda al Poniente con bodega de los herederos de D. José Poliz, Norte con bodega de Ramon Saldaña y Mediodía camino de servidumbre de las bodegas, tiene además bodega, digo tres sisas, una cocedera y un lagar para desgranar la uva, á buen partir con sus hermanos Honorio y Raimunda.

En el casco de Villanubla.

58. Y mil novecientos setenta y dos reales diez y siete céntimos en la tercera parte de una casa á buen partir con sus hermanos, siendo las dos partes restantes de Urbano y Julian Valentin, sita en la calle de Carretas, y se

halla proindiviso, señalada con el número primero, manzana treinta, que consta toda ella de casa habitación, caballerizas, dos pajares, un cobertizo, un patio ó corral con un pozo; tiene cada una de las partes los metros siguientes: ciento setenta la casa, cincuenta la caballeriza, sesenta y tres los dos pajares, cincuenta el cobertizo, doscientos setenta el patio y uno el pozo, que todos hacen seiscientos cuatro metros, y linda toda ella á la derecha de su entrada con otra casa de herederos de Carlos Aguilar, á la izquierda ó accesorio con calle de las Fontanillas, por la parte posterior una calleja que sirve sólo para recoger las aguas pluviales de ésta y otras casas.

Dado en Valladolid á veintiseis de Abril de mil novecientos doce. —Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid. —El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

80

OLMEDO.

Don Arturo Perez y Rodriguez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda ejecutiva á instancia del Procurador D. Julian Sanz, en nombre de Doña Ildelfonsa Luengo Lajo, contra los herederos de D. Senen Diaz Garcia, se saca á pública subasta y por término de veinte dias la siguiente finca:

1.º Una casa sita en el casco de esta villa de Olmedo, en su calle de la Aihondiga, señalada con el número ocho, manzana segunda, se compone de diferentes habitaciones, piso natural, principal y segundo, mide de fachada cuarenta y dos pies por treinta de fondo, linda por el lado derecho con otra de D. Isaac Sanz, hoy D. Félix Vallejo, izquierda otra de herederos de D. Manuel Longué, espalda con posesiones de dicha casa y con otra de Don Manuel Vazquez, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día veinte de Mayo próximo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia con la facultad ó calidad de ceder.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores cumplir con lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olmedo á veintidos de Abril de mil novecientos doce. —El Juez, Arturo Perez. —P. S. M., Andrés Amo.

79

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 1.358.

Instituto general y técnico

VALLADOLID

ANUNCIO.

Doña Olegaria Bartolomé Rondono, natural de Sardón de Duero y vecindada en Wamba, de esta provincia, solicita de esta Dirección la autorización necesaria para establecer en dicha localidad de Wamba un Colegio de niñas de primera enseñanza, y al efecto presenta los documentos á que se refiere el Real decreto de 1.º de Julio de 1902. Conforme á lo mandado en este Real decreto se concede un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que ante la autoridad competente se hagan cuantas reclamaciones particulares se crean necesarias, debiendo los interesados ajustarse al hacerlas á lo que se manda en la Real orden de 10 de Septiembre de 1902, singularmente en la disposición 3.ª del artículo 8.º

Valladolid 27 de Abril de 1912. —El Director, Policarpo Mingote.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Venta en pública subasta de la casa núm. 4, de la calle de Don Sancho de esta Ciudad. Se celebrará el día 3 de Mayo de 1912 á la hora de las once en la Notaría del Dr. Miralles Prats (calle de Teresa Gil, 20) Valladolid.

Títulos y pliego de condiciones, están de manifiesto en dicha Notaría.

81

VALLADOLID.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación